

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

En la ciudad de Villavicencio, en el Sala de Juntas del Consejo Superior, siendo las nueve y quince (9:15) de la mañana, del viernes veintiséis (26) de Agosto de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

CAROLINA GUZMAN RUIZ, en su calidad de delegada de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;
EDUARDO PINZON QUINTERO, en su calidad de representante del Presidente de la República;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante Directivas Académicas;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Por presidencia se somete a consideración la aprobación del orden del día propuesto, donde los consejeros establecen que hay varios puntos que deben incluirse, como el informe de la Oficina de Sistemas, el informe de Bienestar Universitario, también debe incluirse asuntos del Rector y el informe de prefactibilidad del proyecto de construcción del edificio de la sede Barcelona.

El consejero Iván Martínez expresa que es indispensable que se trate en el orden del día el tema de elección del Rector en el marco del Acuerdo 027 de 2000 artículo 19 literal e, y por ello, hace entrega a cada uno de los consejeros de un proyecto de resolución por la cual el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos convoca a la designación de Rector de la Universidad para el periodo comprendido entre el 1 de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

marzo de 2006 y 28 de febrero de 2009, agregando que es indispensable tratar el tema por la premura del tiempo para el desarrollo de este proceso.

El consejero Jairo Rocha, manifiesta que el tema de elección de Rector debe tratarse teniendo en cuenta que se encuentra en un Consejo democrático y que todo dentro del mismo se hace por votación, y que no se puede perder tiempo con el proceso de la convocatoria para la designación de Rector.

El consejero Álvaro Ocampo manifiesta que el tema de elección del Rector es de vital importancia y trascendencia para la Universidad, que le parece pertinente el tema para efectos que el Consejo Superior comience a mirar el procedimiento y los mecanismos de la convocatoria, pero que no está de acuerdo en darle un primer debate a la propuesta de resolución presentada.

La Consejera Esperanza Duque Masso, manifiesta que está en desacuerdo que se incluya en el orden del día en el punto de aprobación de resoluciones, la propuesta presentada por el Consejero Martínez, porque hasta ahora se está dando a conocer a los integrantes del Consejo, y considera que se debe tratar el tema como una iniciativa de los consejeros.

Los consejeros concluyen que se incluirá en el orden del día como presentación de propuesta para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos.

El consejero Johan Adrián Prieto, propone que el tema de designación del Rector se incluye en la matriz de seguimiento del Consejo Superior.

El consejero Iván Martínez expresa que se debe presentar en el punto del proyecto de construcción del edificio Sede Barcelona, el estudio de conveniencia y el estudio de planeación con el análisis respectivo.

El Consejo Superior aprueba para la sesión el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación de Acta No. 010 de 2005
3. Seguimiento de Actas del Consejo Superior Universitario
4. Aprobación de Acuerdos en segundo debate:
 - 4.1 Por medio del cual se adopta el Programa de Egresados de Unillanos y se dictan otras disposiciones.
5. Elección de Decanos Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
6. Aprobación de Acuerdos en primer debate.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

- 6.1 Aprobación de la cual se estable el reglamento interno del Consejo Superior Universitario
- 7. Aprobación de Resoluciones
- 7.1 Por medio de la cual se estable el procedimiento para la creación de nuevos programas.
- 8. Asuntos del Rector – Informe de Oficina de Sistemas y de Bienestar Universitario
- 9. Presentación de la propuesta para la designación de Rector.
- 10. Presentación sobre el Plan de seguimiento y Capacitación de los profesores Vice Rectoría Académica.
- 11. Presentación Proyecto de Construcción Edificio en la Sede Barcelona- Estudio de factibilidad.
- 12. Correspondencia
- 13. Propositiones y varios

2. APROBACIÓN DEL ACTA 010 2005

La Presidente manifiesta que en la sesión pasada se acordó que cada uno de los consejeros haría llegar a la Secretaria General los comentarios para que se incluyeran en el acta 010 de 2005. Los Consejeros Iván Martínez, Álvaro Ocampo y Carolina Guzmán expresan que hicieron llegar a la Secretaría sus comentarios sobre el acta. La Consejera Esperanza Duque hace entrega de sus observaciones sobre el acta y los Consejeros Guillermo León Rey y Jairo Rocha hacen algunas observaciones de tipo formal al acta. Por Presidencia se somete a consideración para aprobación de los Consejeros el acta No. 010 del 29 de julio de 2005.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el Acta No. 010 del 29 de julio de 2005.

3. SEGUIMIENTO DE ACTAS: MATRIZ DE SEGUIMIENTO A DECISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Se da lectura por el consejero Álvaro Ocampo a cada uno de los puntos de la matriz, y expresa que la mayoría de puntos se tratarán en el orden del día aprobado para la sesión del día de hoy. Se establece que se incluirá en la matriz el tema de la elección del Rector.

4. APROBACION DE ACUERDOS EN SEGUNDO DEBATE

4.1 Por medio del cual se adopta el Programa de Egresados de Unillanos y se dictan otras disposiciones.

El consejero Jairo Rocha informa que presentó a la Asociación de Egresados la propuesta por la cual se adopta el programa de egresados, quienes le dieron varias sugerencias para ser incluidas en el Acuerdo, las cuales remitió a la Dra. Miriam

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

Malagón, Jefe de Extensión, Promoción y Desarrollo para su revisión. Por ello, solicita que la Dra. Miriam Malagón realice una presentación del programa de egresados y se analice el tema en segundo debate en la próxima sesión.

La Doctora Carolina Guzmán manifiesta que lo primero que se debe hacer es ajustar el Acuerdo, y se compromete a remitir a la Dra. Miriam Malagón, y a todos los consejeros un documento sobre el Observatorio Laboral para la Educación, el cual contribuirá a la construcción del Acuerdo.

La Dra. Esperanza Duque expresa que en el Consejo Institucional de Proyección Social, se analizó la semana pasada el tema del Observatorio Laboral, y considera que lo más conveniente es que la Dra. Miriam Malagón realice una presentación a los integrantes del Consejo Superior.

El consejero Jairo Rocha expresa que la propuesta presentada ha sido analizada por proyección social, y la asociación de egresados ha hecho algunos comentarios sobre la misma, los cuales deben ser atendidos.

Conclusión: En la próxima sesión se realizará una presentación por parte de la Jefe de la oficina de Extensión, Promoción y Desarrollo, sobre el Programa de egresados de la Universidad de los Llanos.

5. ELECCION DE DECANOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Por Presidencia se recuerda que en una sesión pasada se realizó la votación para elegir Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, obteniéndose una votación de cuatro votos por Marlene Murcia de Hernández y cuatro votos por Marlen Indignares de Castillo. En cuanto a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en dicha sesión no se alcanzó a tratar el tema para elegir el Decano. Por ello, manifiesta que se analizará primero la Facultad de Ciencias de la Salud y posteriormente la Facultad de Ciencias Agropecuarias y RN.

Se le concede la palabra al señor Rector quien expresa que la Terna de la Facultad de Ciencias de la Salud está conformada por la Dra. Marlene de Insignares de Castillo, la Dra. María Marlene Murcia de Hernández y la Dra. Clara Rocío Galvis López.

El Consejero Jairo Rocho expresa que el señor Rector no ha presentado una nueva terna para la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que se le había solicitado en un acta anterior, teniendo en cuenta que se había presentado un empate en la votación.

El Consejero Guillermo León Rey, expresa que la presentación de las ternas de los Decanos es potestad del Rector y que tiene la autonomía para ratificar las ternas

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

presentadas, por tal razón, el Consejo Superior decide sobre las ternas presentadas por el Rector.

El señor Rector ratifica la terna de la Facultad de Ciencias de la Salud, y expresa que en uno de los Consejos Superiores pasados las ternas fueron ratificadas por el Consejo Superior excepto la terna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Por Presidencia se pregunta a los Consejeros si ratifican a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Marlene Insignares de Castillo. Todos los consejeros excepción del consejero Yohan Adrián Prieto Ruiz, quien se abstiene de votar, la ratifican en el cargo de Decana.

Conclusión: El Consejo Superior por mayoría ratifica a la enfermera Marlen Insignares de Castillo, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se continúa con el tema de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, y el señor Rector expresa que la terna que se presenta al Consejo Superior Universitario es la conformada por el Dr. Walter Vásquez Torres, la Dra. Miriam Constanza Yunda Romero y el Dr. Álvaro Augusto Romero Guerra. Agrega que el Dr. Mario Gonzalez no está incluido en la terna y que tampoco tiene la carta de aceptación del mismo. Expresa igualmente, que según el Estatuto General, solamente puede hacer encargos hasta por un término de seis meses, razón por la cual, el Consejo Superior debe designar el Decano de la Facultad.

El Consejero Jairo Rocha solicita que se ratifique al Decano encargado Dr. Mario González, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Consejero Guillermo León Rey expresa que el Consejo Superior debe acatar las normas de la Universidad y debe mirar las diferentes alternativas para la elección del Decano.

El consejero Jairo Rocha solicita a la Secretaria General se de lectura a la carta radicada por el señor Rector el 21 de junio de 2005, donde se presenta la terna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, y en la que ratifica que si el Consejo Superior Universitario acepta la hoja de vida del Dr. Mario González, estaría dispuesto a remplazarlo por el Dr. Walter Vásquez en la terna.

Por Secretaría se da lectura a la Carta presentada por el señor Rector y el Consejero Jairo Rocha, expresa que la carta es clara y que el consejo tiene los elementos para ratificar la terna con el Dr. Mario González.

La Dra. Esperanza Duque expresa que ella solicitó que se hiciera la consulta al grupo de seguimiento del Decreto 1279, por el cual se establece el régimen salarial y

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

prestacional de los profesores Universitarios, para que se informara cuales eran los parámetros establecidos en el ámbito académico para determinar la trayectoria académica de un docente. Agrega que no comparte lo que se expuso al interior de este Consejo, en el sentido, que por ser la Universidad del Orden Nacional, el Doctor González tiene reconocimiento nacional.

El Dr. Guillermo León expresa que respeta la solicitud hecha por la Vicerrectora, pero le preocupa que para este caso en particular, se argumente que primero debe darse una discusión en general en el mundo académico, para definir cuales son los parámetros de la trayectoria de un profesor en la Universidad, y sobre ello, entrar a considerar, las posibilidades de darle a este señor, que es tan fundador de esta universidad como mucho otros, el reconocimiento que se merece. No comparte que ahora, a titulo particular se ponga en duda las calidades académicas del profesor González, y no acepta que la Universidad se niegue a si misma, porque, la universidad con sus procesos de evaluación mediocres o como los quieran llamar, le ha venido dando reconocimiento a un profesor como el Dr. Mario González. Dicho profesor inicio desde el nivel más bajo en la Universidad y hoy se encuentra en el nivel más alto del escalafón de la Universidad. Agrega que no comparte que se ponga en tela juicio su trayectoria académica, y considera, que si el Consejo Superior ya había aceptado que se le aplicara el parágrafo del Estatuto General, equivocada o no, es una decisión del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Consejero Álvaro Ocampo, expresa que no descalifica la trayectoria del Dr. González, así esté en desacuerdo con la decisión del Consejo Superior, respeta la decisión porque así se aprobó, y considera que el Consejo Superior tiene una responsabilidad sobre el asunto, agrega que es claro que el Consejo Superior habilitó al Dr. González y es potestad del Rector si lo incluye o no en la terna.

El consejero Guillermo León Rey, considera que para el caso concreto de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Consejo Superior Universitario ha acudido a lo que tiene a la mano que es el Estatuto General de la Universidad, que sobre el actuamos, y que a futuro el Consejo Superior determinará si acepta los parámetros que establecen otros organismos como el CNA, el Ministerio de Educación Nacional, las Asociaciones de Profesionales, para tomar decisiones futuras.

El Consejero Eduardo Pinzón, considera que indudablemente existen reglamentos y lo fundamental es la capacidad de la persona para desempeñar el cargo. Expresa que desde el comienzo ha sido su postura no cambiar a los Decanos, porque no tiene fundamento alguno para ello; considera que el Dr. Mario González lo ha hecho bien y puede hacerlo, y por ello, lo habilitó para que se le aplicara el parágrafo, pero no desconoce que es decisión del Rector establecer si lo incluye o no en el terna.

La Dra. Carolina Guzmán expresa que para atender la metodología establecida por el Consejo Superior Universitario, para la elección de los Decanos, se aplicará los

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

procedimientos que se aplicaron a los demás Decanos, que es contar con la verificación del cumplimiento de los requisitos y la carta de intención de los integrantes de la terna. Adicionalmente, se aprueba aplazar la discusión del punto para el final de la sesión.

6. APROBACION DE ACUERDO EN PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario.

Por Secretaria se informa que el Consejo Superior Universitario, había acordado que el consejero Jairo Rocha y el señor Rector presentarían una propuesta de reglamento interno del Consejo Superior, pero lo cual cada uno entregó una propuesta.

El señor Rector expresa que existía un reglamento interno del Consejo Superior Universitario, y se retomó para que el consejo lo analice y lo complemente con los criterios necesarios, para la toma de decisiones y no existan vacíos como el que ocurrió con el empate de los Decanos, y considera también importante que se analice hasta donde la reglamentación lesionara la autonomía.

Por Presidencia se da lectura de la propuesta presentada por el señor Rector, y expresa que a la mencionada propuesta hay que hacerle varios ajustes para conformar un documento definitivo, entre ellas se debe analizar los considerandos del acuerdo, los integrantes, las comisiones, el seguimiento a las funciones del Consejo.

CONCLUSION: Se decide nombrar una comisión para la revisión y presentación del reglamento interno definitivo del Consejo Superior Universitario, integrada por los siguientes consejeros Álvaro Ocampo, Jairo Alberto Rocha, Esperanza Duque y la Secretaria General Elena Maria Flórez.

7. APROBACION DE RESOLUCIONES

7.1 Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de nuevos programas de pregrado en la Universidad de los Llanos

La Consejera Esperanza Duque, expresa que la iniciativa de la Resolución surgió por la necesidad que los nuevos programas no surgieran de la iniciativa de determinadas personas, y para que se tengan en cuenta los estudios financieros de los mismos. La idea es que se surta un procedimiento para la creación de nuevos programas y cuando llegue al Consejo Superior se tenga decantado por todas las instancias académicas..

El señor Rector manifiesta que es requisito para la aprobación de nuevos programas que su creación se establezcan por acto administrativo del Consejo Superior, y por ello, es necesario, se establezca el procedimiento para definir en que momento el Consejo Superior Universitario, expedirá el acto administrativo, teniendo en cuenta que con los

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

primeros programas se daba la autorización al inicio y luego el Consejo Superior no volvía a conocer el desarrollo del programa.

La Consejera Esperanza Duque expresa que el fundamento de la propuesta es ahorrar esfuerzos, tener un seguimiento a las propuestas de nuevos programas y lograr los resultados propuestos.

Por Presidencia se somete a consideración de los consejeros el texto de resolución.

Conclusión: El Consejo Superior aprueba la Resolución por la cual se establece el procedimiento para la creación de programas, así:

RESOLUCION SUPERIOR

Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de programas de pregrado en Universidad de los Llanos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 027 de 2000 en el Artículo 11, establece el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el Acuerdo 027 de 2000 en el Artículo 19 literal ii de las funciones del Consejo Superior, establece la creación, modificación, o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que el Acuerdo 027 de 2000 en el Artículo 24 literal f, de las funciones del Consejo Académico, establece el proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, seccionales de la Universidad y programas académicos.

Que el Decreto 2566 de 2003, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones

Que a la fecha no existe una norma que establezca, instancias, competencias y responsabilidades en la creación de programas de pregrado.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reglamentar el procedimiento para la creación de los programas de pregrado.

ARTICULO SEGUNDO. La creación de un programa de pregrado, va precedida de un conjunto de etapas, todas ellas caracterizadas por los principios de pertinencia, eficiencia y responsabilidad social.

ARTICULO TERCERO. Corresponde a las Facultades a través de sus Consejos y a partir de estudios institucionales de la ampliación de la oferta académica, definir las áreas que en concordancia con el plan de desarrollo, ameriten la presentación de propuestas, para la creación de uno o varios programas.

ARTICULO CUARTO. El Consejo de Facultad remite al Consejo Académico la propuesta específica para el aval respectivo.

PARAGRAFO: La propuesta específica debe contener como mínimo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

1. Justificación en tanto a la pertinencia contextual y coherencia con las políticas institucionales.
2. Plan de trabajo que incluya objetivos, acciones, productos, recursos, tiempo y responsables.

ARTICULO QUINTO. El Consejo Académico solicita la autorización del Consejo Superior, para desarrollar el proyecto de diseño del nuevo programa.

ARTICULO SEXTO. El Consejo Académico, envía al Consejo de Facultad, la autorización y este procede a asignar a la unidad y las personas responsables de diseñar el programa y los documentos respectivos en el marco del Decreto 2566 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO SEPTIMO. El Consejo de Facultad es el responsable porque el diseño del programa, se cumpla dentro de los plazos establecidos en ese mismo Consejo, cuando asigna la responsabilidad.

ARTICULO OCTAVO. El Consejo de Facultad, revisa y estudia el programa diseñado y otorga el aval respectivo, solo cuando cumpla todas las exigencias normativas y de calidad.

ARTICULO NOVENO. El Consejo Académico, proceda a aprobar el programa remitido por el Consejo de Facultad, revisando uno a uno los estándares exigidos y prestando particular atención al cumplimiento de políticas académicas y curriculares de la universidad.

ARTICULO DECIMO. Corresponde al Consejo Superior, la creación del programa académico, aprobado y remitido por el Consejo Académico, prestando particular atención a los aspectos de justificación, pertinencia, infraestructura, financiación y la administración y gestión.

PARAGRAFO. La creación de un programa de pregrado, se hará mediante Acuerdo del Consejo Superior y el inicio de actividades del mismo, solo será posible, después de obtenido el registro calificado.

ARTICULO ONCE. La creación de los programas de pregrado será apoyada por la Secretaria Técnica de Acreditación en el cumplimiento de las normas, aspectos técnicos y de calidad, como la revisión de documentos finales que serán presentados al Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DOCE. En todas las etapas que constituyen el procedimiento, aquí reglamentado, puede darse devolución de la propuesta para ajustes justificados y explícitos en el plazo establecido por cada instancia.

ARTICULO TRECE. El diseño de programas académicos de pregrado, podrá ser contratado externamente, previa justificación del Consejo de Facultad respectivo.

PARAGRAFO. En este caso las personas naturales o jurídicas contratadas deberán cumplir con los procedimientos estipulados en la presente resolución.

ARTICULO CATORCE: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todos las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, en Villavicencio a los 26 días del mes de agosto de 2005

5. ASUNTOS DEL RECTOR

Procede el señor Rector ha entregar a cada uno de los Consejeros el informe de gestión, para dar cumplimiento a una de sus funciones conforme al Estatuto General de la Universidad. Explica que el informe de gestión se elaboró de acuerdo a los planes de acción y el plan de desarrollo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

Se analizan por los Consejeros algunos aspectos del informe como el problema de la deserción, teniendo en cuenta que la Universidad no es ajena a las circunstancias del país, y en el que se demuestra que la tasa de deserción es bastante alta.

La Dra Carolina Guzmán expresa que es importante tener en cuenta que según el ámbito regional las carreras de medicina veterinaria y mercadeo agropecuario tienen los más altos índices de deserción en la Universidad, y considera que constituye un punto para analizar.

El señor Rector expresa que el documento se entrega con el ánimo que se le hagan las observaciones y comentarios pertinentes. Expresa que al final del informe, se presenta una propuesta de Organigrama de la Estructura Orgánica de la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que la estructura orgánica de la Universidad, fue aprobada en el año de 1994, la cual por la dinámica de la institución ha sido cambiada, lo que hace necesario, que la misma se ajuste a las nuevas necesidades y al futuro de la Universidad.

Expresa que la propuesta presentada ha sido elaborada por las diferentes dependencias y ha sido analizada por el Consejo Académico; agrega que es indudable que la Universidad requiere con urgencia la modificación de la estructura administrativa antes de finalizar el año, por ello, se requiere que el Consejo Superior Universitario apruebe la contratación de una consultoría para la elaboración de la nueva estructura, para que se establezcan las funciones por cargo y por dependencias, teniendo en cuenta que este tema es muy importante, debe contratarse con personas expertas en la materia. Agrega que el personal que se contrate debe elaborar la nueva estructura bajo la dirección del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario, y considera que la propuesta que se presente al Consejo Superior Universitario, debe haberse debatido, analizado y concertado con todas las instancias antes de la aprobación del Consejo Superior Universitario.

La Consejera Esperaza Duque, manifiesta que hay una gran preocupación en el Consejo Académico debido a que en el año 2002, se aprobó por el Consejo Superior Universitario, la estructura académica de la Universidad mediante el Acuerdo 015, la cual no se ha podido aplicar teniendo en cuenta que en el Acuerdo, hay un artículo que dice que la misma no se puede aplicar hasta tanto no se modifique la estructura orgánica, por ello, es evidente la necesidad de su modificación. Manifiesta que otro tema importante es de los laboratorios, en el sentido que es importante que los mismos se tecnifiquen y mejoren para poder vender sus servicios a la comunidad en general, lo que va a repercutir en la calidad de los programas, y servirá de apoyo a la docencia, sin dejar de lado, que en el momento de vender servicios por los laboratorios, se desplacen las funciones misionales de la Universidad, porque las mismas deben prevalecer.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

La Consejera Esperanza Duque expone que se analizó en el Consejo Académico otro tema importante, y es el relacionado con los postgrados, y tal como se plantea en la propuesta de estructura, los programas de especialización dependerán de la Vicerrectoría de docencia y los programas de maestrías y doctorados dependerán de la Vicerrectoría de Investigación. Agrega que otro punto que se analizó, fue la creación de la Dirección General de Currículo, la cual articulará todo lo relacionado con el currículo.

El Consejero Guillermo León Rey, manifiesta que la Dirección Curricular, debe tener como dependencias la oficina de acreditación y la oficina de asuntos docentes, agrega que no esta de acuerdo con la Vice Rectoría Administrativa sino que en su lugar se establezca una Dirección Administrativa.

El Consejero Álvaro Ocampo considera que debe existir una dependencia que se puede denominar Vice Rectoría de Investigación, Proyección Social y Empresarial de la que dependan dos empresas de la Universidad, a saber: una para la administración de las fincas de la Universidad y otra para prestar servicios de consultoría. Lo anterior, para tener la oportunidad de aprovechar los recursos de talento humano de los profesores y para desarrollar una serie de proyectos de impacto en la región.

Por Presidencia se establece que frente al tema de la propuesta de estructura orgánica, se tienen dos cosas: 1. La autorización del Rector para contratar la consultoría. El señor rector expresa que para la próxima sesión se traerá una cifra aproximada de cuanto valdrá la consultoría para su autorización. 2. La invitación que hace el señor Rector a los Consejeros para participar en la consolidación del documento. El Rector sugiere que se hagan unas reuniones con los consejeros y se discuta el tema.

Conclusión: El señor Rector queda autorizado para que gestione la contratación de la consultoría para la elaboración de la nueva estructura orgánica de la Universidad; si la misma supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se presentará al Consejo Superior Universitario para su respectiva autorización. Los integrantes del Consejo Superior Universitario quedan comprometidos a participar en las reuniones que se programen y se convoquen por la Rectoría para analizar el tema de la estructura orgánica.

El Consejero Iván Martínez deja constancia que siendo la 1:15 pm, no le han hecho llegar los documentos y el proyecto de planeación para la construcción del nuevo edificio.

Se continúa con el punto Presentación proyecto de construcción del edificio Sede Barcelona, el señor Rector solicita que se invite al Arquitecto Jairo Jaramillo a realizar la presentación del proyecto.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

Por Presidencia se expresa que esta invitado el Arquitecto Jairo Jaramillo y el Dr. Alberto Baquero Nariño, Jefe de planeación para la presentación del proyecto de construcción del edificio en la Sede Barcelona.

Se le concede la palabra al Dr. Alberto Baquero Nariño el cual informa que el día 4 de Mayo de 2005, se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad para el desarrollo de este proyecto teniendo en cuenta los criterios del Plan de Desarrollo Institucional 2005 – 2020, fundamento en el análisis estructural de la infraestructura académica, la ubicación, ocupación de espacios disponibles, plan de contingencia y disponibilidad financiera. En razón de todo lo expuesto éste proyecto adquiere la categoría de Elegible por ser concordante con el Plan de Desarrollo Institucional 2005 – 2020.

La oficina de planeación considera que esta obra es oportuna y conveniente para realizarse en el 2005, obra que amplía y mejora la capacidad actual de espacios para la docencia en un porcentaje del 25%. Agrega que la obra, sus licencias y estudios complementarios tienen un costo final de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos (\$2.200.000.000). El cronograma previsto de la obra es de ocho meses.

Se le concede la palabra al Arquitecto Jairo Jaramillo, quien realiza con la ayuda del video beam la presentación del edificio en la parte técnica y de ubicación, en la cual establece dos opciones de ubicación y concluye que el edificio no sufriría ninguna modificación dependiendo del lugar donde se localice.

Cada uno de los consejeros realiza sus apreciaciones sobre el tema, el Consejero Álvaro Ocampo, manifiesta que no está de acuerdo con la ubicación del edificio en zona de piscina y al pie del torreón por los aspectos ambientales y de ruido.

El consejero Guillermo León Rey expresa que la Sede Barcelona debe tener un plan de ordenamiento para el presente y para el futuro de la Universidad, considera que el edificio debe estar ubicado en ese plan de ordenamiento, como también el edificio de los laboratorios.

El consejero Jairo Rocha expresa que ya se dió la explicación suficiente, y se hace necesario que se concrete la propuesta.

El consejero Guillermo León Rey, propone que para definir el tema de la ubicación se solicite a los Arquitectos Gregorio Baquero y Jairo Jaramillo, quienes diseñaron el edificio y el plan de ordenamiento de la Universidad, que se pongan de acuerdo y presente una propuesta de ubicación.

El consejero Yohan Adrián Prieto expresa que el conoce construcciones en las cuales con la misma cantidad de dinero, se han hechos varios edificios con una cantidad superior de salones.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

El consejero Eduardo Pinzón expresa que frente a la construcción no hay inconveniente, el problema radica en la ubicación y comparte la propuesta del Dr. Guillermo León Rey, en el sentido de tener otro concepto técnico para determinar la ubicación.

Conclusión: En la próxima sesión se presentará nuevamente el proyecto con los conceptos técnicos de ubicación e impactos de aulas a demoler.

Se termina la presentación del proyecto y se agradece la participación de los invitados.

Procede el señor Rector a informar sobre la compra del edificio de la CUN, presentando una carpeta en la que reposan todos los documentos requeridos por la Universidad para la compra del Edificio, expresa que el avalúo lo realizó la Sociedad Colombiana de Evaluadores- Seccional Orinoquia, agrega que se firmó la promesa de compraventa por un valor de \$ 894.134.000 millones, de los cuales se le entregó al vendedor el 50% de dicho valor, y el otro 50% se entregará el día de la firma de la escritura (30 de Noviembre de 2005). Por último, informa que para la próxima semana ya se podrán utilizar los salones.

La Dra. Carolina pregunta como recibieron los estudiantes el tema de la compra del edificio.

El consejero Yohan Adrián Prieto, expresa que la principal inquietud de los estudiantes es que ahora no se vaya a construir el otro edificio y que esta solución no sea transitoria.

El consejero Guillermo León Rey, expresa que una queja de los estudiantes es que el nuevo edificio no tiene parqueadero, y que varios estudiantes deben ir en bicicleta a la Universidad, expresa que él, les manifestó que si demostraban que un grupo significativo de estudiantes se desplazaban en bicicleta a la Universidad, se comprometía a buscar mecanismos para subsidiar el parqueadero de las bicicletas.

Continúa el señor Rector con su exposición comentando que como todos son concedores del proyecto Parque-Soft, en el que se tiene como propósito general de Universidad de los Llanos participar en el mismo con la Sede, informa que la semana pasada se tuvo una reunión en la Cámara de Comercio, donde concluyeron que la Universidad de los Llanos, no sirve como sede por su ubicación; expresa que la sorpresa fue grande para la Universidad y ahora la sede será la Cámara de Comercio. De todas formas la Universidad hará parte del proyecto, y entregó su aporte como socio fundador quedando además, la Universidad en la Junta Directiva del proyecto.

El Rector expresa que recibió la carta de intención del Dr. Mario González para ser candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

presenta la terna para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y RN, así: María Constanza Yunda Romero, Alvaro Augusto Romero y Mario González.

El señor Rector expresa que se debe retirar para coordinar lo relacionado con los grados que se realizarán a partir de las 4:00 de la tarde. Se retira siendo las 3:25 p.m.

Siendo los 3:30 p. m. ingresan los Ingenieros Alcides Socarras y Jairo Carrillo, quienes realizan la presentación de la Oficina de Sistemas de la Universidad, respecto a la evolución, la ampliación del canal de Internet, la cobertura de la fibra óptica, la infraestructura de la Universidad, el fortalecimiento físico, grupos de servidores, SIIF, fortalecimiento lógico, integración de procesos, portal web y arquitectura tecnológica propuesta Internet, Intranet y extranet. Terminan los invitados su presentación y se les agradece su participación en la sesión.

La señora presidente informa que queda pendiente el informe de la Jefe de Bienestar Universitario, el cual debe presentarse en la próxima sesión y se da por terminado el punto de asuntos del Rector.

Siendo las 4:00 pm se retira la Secretaria General debido a que debe estar presente en la Ceremonia de Graduación programada para el día de hoy. Los Consejeros determinan que será reemplazada por el Dr. Wilmar Leonardo Cruz Romero, en lo que resta de la sesión.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR.

El consejero Guillermo León Rey, presenta la propuesta de Resolución por medio de la cual el Consejo Superior Universitario, convoca a la designación del Rector para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2005 y 28 de febrero de 2009, en el marco del Estatuto General de la Universidad el Acuerdo 027 de 2000; y explica los aspectos más importantes de la propuesta de resolución como los considerandos, y el Artículo 2 de la resolución sobre los requisitos establecidos en el Artículo 20 del Acuerdo 027 de 2000 de la Universidad. Agrega que deben quedar claros los requisitos como la experiencia administrativa para evitar tutelas y derechos de petición en el proceso de elección del rector.

El Dr. Eduardo Pinzón pregunta ¿quienes establecen la propuesta?, el Dr. Guillermo León Rey informa que es una iniciativa de los consejeros de los gremios, estudiantes, egresados y exrectores. Otro aspecto importante de la propuesta es reducir o minimizar los procesos de consulta.

El Dr. Eduardo Pinzón pregunta ¿Porqué lo de las comisiones?, el Dr. Guillermo León, le responde diciendo que es importante en esta convocatoria tener una comisión que verifique el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

El Consejero Álvaro Ocampo, expresa que es muy importante analizar con profundidad la calidad de los candidatos, e informa que el estamento de los profesores presentará una propuesta de consulta.

El consejero Yohan Adrián Prieto, presentará una propuesta sobre el proceso de consulta con criterios de calidad, después de consultados de los estamentos.

El consejero Jairo Rocha, expresa que por premura del tiempo es importante iniciar el proceso de elección de Rector y solicita a la presidencia que se incluya en el orden del día la presentación de Resolución de la convocatoria.

CONCLUSIÓN: Se continuará en la próxima sesión con el análisis y discusión del tema de la designación del Rector por el Consejo Superior Universitario.

Se da lectura a la carta de aceptación del Dr. Mario Alfonso González Gómez, como candidato al Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, y teniendo en cuenta que el señor Rector no se encuentra presente en la sesión, se decide continuar con el punto en la próxima sesión.

Conclusión: Se solicitará al señor Rector que en la próxima sesión presente por escrito la terna para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

7. PRESENTACIÓN SOBRE EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES (VICE RECTORÍA ACADÉMICA).

Los Consejeros determinan que el punto queda pendiente para ser tratado en la próxima sesión que se realice en la ciudad de Villavicencio.

Antes de continuar con el punto de la correspondencia, la presidente solicita que se establezca la fecha del próximo Consejo Superior Universitario, después de analizar varias fechas se concluye.

Conclusión: Que el próximo Consejo Superior Universitario se realizara en la ciudad de Bogotá, el día 8 de Septiembre de 2005, a las 2:00 p.m.

La Presidenta se retira a las 4:30 p.m, y solicita que el Dr. Eduardo Pinzón siga presidiendo el Consejo, para lo cual no hay objeción.

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se da lectura a la siguiente correspondencia:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

- Oficio 128 del Consejo Académico, referencia Autorización de matrícula de estudiantes que no han culminado su trabajo de grado.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario solicita al representante de los estudiantes que presente cada uno de los casos individualmente y no por grupo, en la próxima sesión.

- Oficio 110 del Consejo Académico. Referencia: Caso estudiantes MANUEL RICARDO PARDO LESMES.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario solicita al representante de los estudiantes que presente el caso en la próxima sesión.

- Oficio de SINTRADES. Referencia: Formulación de Queja- [de Julio 8 de 2005](#)

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado y le solicita a la División de Servicios Administrativos y la oficina Jurídica que den respuesta al oficio y le remitan copia de los documentos que soportan de todos los trámites y gestión que se ha desarrollado la administración.

- Oficio de SINTRADES. Del [Julio 22 de 2005](#)

El Consejo Superior Universitario en sesión del 26 de agosto de 2005, dió lectura al oficio de la referencia y determinó remitirlo a su dependencia para que con la oficina Jurídica se le de respuesta conforme a las actuaciones realizadas por la Universidad y la reglamentación vigente.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado y le solicita a la División de Servicios Administrativos y la oficina Jurídica para que [se le de respuesta conforme a las actuaciones realizadas por la Universidad y la reglamentación vigente.](#)

- Oficio de SINTRADES. Referencia: Modificación al 027 de 2000 para la reelección.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado del contenido del mismo.

- Oficio de la señora Gladys Aguilar Ballén. Referencia. Apelación respuesta del Consejo Académico.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, después de analizar los documentos soporte de la solicitud y lo expresado por el Consejo Académico, determina ratificar la decisión del Consejo Académico [en el sentido de negar por extemporánea su cancelación del segundo semestre académico de 2004.](#)

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2005
(26 de Agosto de 2005)

- Oficio Alumnos del grupo de teatro. Referencia. Aprobación de los derechos estipulados en el Capitulo IX de los estímulos del artículo 71 del Reglamento Estudiantil.

Conclusión. El Consejo Superior Universitario **determinó solicitarle al Rector se analice la situación y se proceda según la norma.**

- Oficio de SINTRADES. Referencia: Irregularidades cometidas por la inscripción del arquitecto GERMAN SABOGAL MANTILLA, como candidato a la comisión de carrera administrativa.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado y le solicita a la División de Servicios Administrativos y la oficina Jurídica dar respuesta **conforme a las actuaciones realizadas por la Universidad y la reglamentación vigente.**

El Consejero Jairo Rocha deja la siguiente Constancia en el Acta: escribe que no se ha elegido al Decano de Salud y al de Agropecuarias, que traigan las dos ternas para el próximo 8 de Septiembre de 2005 a las 2:00 pm, en Bogotá.

Siendo las 5:00 p.m se termina la sesión.

Aprobada en sesión No. 012 del 08 de septiembre de 2005.

CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria.